

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

FECHA INFORME: 04 de mayo de 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 874-2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-874-2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la dirección de coordinación interinstitucional, para apoyar la ejecución del programa nacional de asistencia en seguridad vial dirigido a organizaciones con enfoque territorial.
CONTRATISTA	David Esteban Llanos Fonseca
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Juan Fernando Rojas Cadavid
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29-12-2025
FECHA DE INICIO	06-01-2026
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	05-07-2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	05-07-2026
VALOR	
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS m/cte \$ 48.000.000
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	\$48.000.000

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$48.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de la suscripción del acta de inicio. b) cinco (05) pagos iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante cinco (5) meses siguientes, y c) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
No. INFORME	4 de 7
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de abril del 2026 hasta el 30 del mes de abril del 2026.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2019
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN X
FUNCIONAMIENTO
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: Fortalecimiento de la capacidad técnica

Nombre del Proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 48.000.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$30.666.667
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$22.666.667
Valor del Presente Pago	\$8.000.000
Saldo por Ejecutar (<i>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</i>	\$ 17.333.333
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	63.89%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	1. Recolectar, organizar y registrar información en territorio, relacionada con actores y organizaciones vinculadas a la seguridad vial, incluyendo la identificación de entidades participantes, la promoción o fortalecimiento de comités de seguridad vial cuando aplique, y la realización de al menos un ejercicio práctico de sensibilización por cada organización acompañada.	1.El contratista realizó una tabla en Excel de forma esquemática donde se evidencia la información de las empresas a su cargo, actualizando datos de contacto y personas a cargo del PESV.	ANEXO 1. Se evidencia matriz en Excel de seguimiento y gestión a la obligación No 1. OBLIGACIÓN 1	X		
2	2. Socializar y difundir los componentes del Programa Nacional de Asistencia Técnica en seguridad vial – “Organizaciones Seguras, Vías Seguras”, explicando su alcance, objetivos y funcionamiento, en especial lo relativo a la Escuela Virtual de	El contratista realizó, las gestiones necesarias para lograr el contacto efectivo con doce empresas asignadas en sus bases de datos: AMINCO INGENIERÍA Y CONSORCIO TANQUES AMTIC, LIFTIT CARGO SAS, BOGOTÁ MÓVIL OPERACIÓN SUR SAS, CH	ANEXO 1. BOGOTÁ - LIFITIT - AMINCO - BOGOTÁ MOVIL ANEXO 2. BARRANQUILLA - CH INVETRAN SAS - INVESTCO - TRANSEXPEDIT - TRANSLACEM	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

	Seguridad Vial, e implementar los mecanismos definidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) para la inscripción, y registro y seguimiento de las organizaciones participantes.	INVETLAN, INVESTCO SAS, TRANSEXPEDIT, TRASLACEM. Dejando en cada anexo su respectiva acta conforme a los nuevos lineamientos emitidos por la Coordinación Regional de asistencia y socialización. En cada gestión se evidencia ejecución de las fases que conforman la estrategia OSVS.	OBLIGACIÓN 2			
3	3. Procesar, y analizar y consolidar la información recolectada, con el propósito de caracterizar las organizaciones participantes por región, sector y actividad económica, identificar necesidades y riesgos asociados a la seguridad vial y elaborar reportes periódicos que den cuenta del avance del en los procesos de sensibilización, formación y Asistencia Técnica	1.El contratista realizó contacto efectivo dejando constancia en formularios y actas correspondientes la caracterización de las empresas, también deja evidencia de las reuniones virtuales que logro acreditar para la socialización de la fase 1, 2, 3 y 4 del programa OSVS. Se evidencia que cumple los estándares acordados en reuniones de equipo como también muestra organización en la ejecución de cada uno de las fases que componen la estrategia.	ANEXO 1. Se evidencian 06 sub anexos a esta ANEXO en las cuales se evidencia la asistencia técnica FASE IV que se ha venido realizando a las empresas asignadas para el periodo en curso. Cada sub anexo comporta la evidencia del trabajo realizado a la fecha. OBLIGACIÓN 3	X		
4	4. Elaborar un informe final consolidado, que incluya la sistematización de la información obtenida, los resultados alcanzados, los registros de participación de las organizaciones beneficiarias y una propuesta metodológica que contribuya a la sostenibilidad y replicabilidad del programa en el tiempo	El contratista proyectó una matriz donde puede evidenciarse la información consolidad de las empresas: AMINCO INGENIERÍA Y CONSORCIO TANQUES AMTIC, LIFTIT CARGO SAS, BOGOTÁ MÓVIL OPERACIÓN SUR SAS, CH INVETLAN, INVESTCO SAS, TRANSEXPEDIT, TRASLACEM.	ANEXO 1. Se evidencia informe en Excel que comparta la ejecución efectuada para la obligación 4 en el presente periodo. OBLIGACIÓN 4	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

		Lo que permite revisar la información actualizada por empresa y datos de contacto actualizado.			
5	5. Desarrollar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto contractual y respondan a las necesidades identificadas	1. El contratista asistió a las reuniones convocadas por la Coordinadora del equipo región central: para esto, el contratista dejó constancia de las actas de fechas / acta de reunión 13/04/2026. Allí se recalcaron los parámetros y directrices necesarias para la presentación de las cuentas de cobro, además se recalcó la importancia de dejar al día la gestión semanal con las empresas en el formulario correspondiente. A su vez, recordaron los lineamientos en la asistencia técnica presencial de las empresas, se realizaron ejercicios prácticos en la calidad de las gestiones realizadas por los gestores y se establecieron los compromisos del mes para el cumplimiento de las metas. En acta del 20-04-2026 seguimiento regional se recalcaron la importancia de la asistencia técnica de las empresas, los insumos y el alcance de la estrategia organizaciones seguras, vías seguras, procurando que la gestión esta alineada con los parámetros de la estrategia. Adicional se recordó la importancia de diligenciar los forms con cada entidad.	ANEXO 1. Se evidencian dos actas de reunión basadas en la citaciones efectuadas por la Coordinación. <u>OBLIGACIÓN 5</u>	X	

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

		A su vez, se dieron los nuevos parámetros para el diligenciamiento de las actas. La coordinadora explico cada uno de los ítems relacionados en las actas y la importancia que desde el mes de marzo se pudieran actualizar las gestiones con base a esos nuevos lineamientos				
--	--	--	--	--	--	--

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se evidencia cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si X No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si No X hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El supervisor Juan Fernando Rojas Cadavid acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad

con lo señalado en su informe de actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisora del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

Para constancia los soportes de las actividades se encuentran en el siguiente link: [ABRIL 2026](#)

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Si

No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	01	29/01/2026 10:28:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	6.666.667 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	02	2/03/2026 11:33:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	8.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	Pago 003	26 días de tiempo transcurrido (1/04/2026 11:32:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	8.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐ ACTA INICIO PA 834_DAVID LLANOS FONSECA_.pdf	ACTA INICIO PA 834_DAVID LLANOS FONSECA_.pdf	Comprador	Descargar Detalle
☐ DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DAVID ESTEBAN LLANOS FONSECA (1).pdf	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DAVID ESTEBAN LLANOS FONSECA (1).pdf	Comprador	Descargar Detalle
☐ CERTIFICADO ARL PA-834-2025.pdf	CERTIFICADO ARL PA-834-2025.pdf	Comprador	Descargar Detalle
☐ EVIDENCIAS ENERO 2026_DAVID_LLANOS.zip	EVIDENCIAS ENERO 2026_DAVID_LLANOS.zip	Proveedor	Descargar Detalle
☐ Informe de supervisión Enero.pdf	Informe de supervisión Enero.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ FEBRERO 2026.zip	FEBRERO 2026.zip	Proveedor	Descargar Detalle
☐ ENERO 2026.zip	ENERO 2026.zip	Proveedor	Descargar Detalle
☐ MARZO 2026.zip	MARZO 2026.zip	Proveedor	Descargar Detalle

Revenir

Cargar nuevo

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Coordinación Interinstitucional

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Juan Fernando Rojas Cadavid

CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Asesor 1020, grado 16

FIRMA: _____

DEPENDENCIA: Dirección de Coordinación Interinstitucional

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: Silvia Arévalo Moreno

FIRMA:  _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.